

Despido por cierre de tienda

Escrito por Gil - 29/03/2010 20:16

Hola, a mi mujer le han informado hoy que pasado mañana cierra y le traen los papeles para firmar. No sabemos que pasos tenemos que dar ni que le corresponde, si 20 días o 45 días por año. Desde hace casi un año mi mujer y su compañera veían llegar ente momento. Agradecería alguna orientacion.

Saludos.

=====

Re: Despido por cierre de tienda

Escrito por tucapital.es - 29/03/2010 21:45

Lo más importante, es que cuando le entregue los papeles para firmar, que lo haga pero con una anotación de no conformidad para poder después emprender acciones judiciales.

Cuando se firma el finiquito, la empresa debe de pagarle los salarios pendientes + la parte proporcional de las pagas extras y la indemnización.

En caso de no estar deacuerdo, puede acudir al SMAC (arbitraje), donde habrá una mediación. En caso de llegar un acuerdo, se puede denunciar ante el Tribunal de lo Social.

En cuanto a la indemnización, creo que el cierre de una empresa es un despido por objetivo y por lo tanto le correspondería 20 días por año trabajo.

Salu2.

=====

Re: Despido por cierre de tienda

Escrito por Gil - 29/03/2010 21:57

Hola Tucapital, también he abierto un hilo con este tema en Ahorristas. Lo que comentas del SMAC. ¿donde tengo que acudir?

Saludos y muchas gracias.

=====

Re: Despido por cierre de tienda

Escrito por tucapital.es - 30/03/2010 06:34

Es el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC). Es el paso imprescindible antes de

demandarlo ante el tribunal de lo social.

Los teléfono y direcciones puedes verlo aquí:

- http://www.ocu.org/site_images/Inf_Despido/SMAC.pdf

En cuanto a la CC.OO, siendo tú socio creo que puedes acudir a ellos que están acostumbrados a estos temas y te ayudarán.

Aunque tu novia no esté afiliada, si le acompañas seguro que le ayudarán, aunque claro, no le prestará asesoría jurídica.

Suerte.

PD: el hilo en ahorristas es <http://www.ahorristas.es/foros/general/4343-despido-por-cierre-de-tienda>

=====